



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

BOLETÍN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

Número 11/2016 Enero-Marzo

AGENDA

ACTIVIDADES CAAM

6 de abril de 2016

Jornada de Arbitraje Civil y Mercantil

Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja
18.00 horas



27 de abril de 2016

Curso para la formación en arbitraje en materia económica

Colegio de Economistas de Aragón
17.00 horas



CONVOCATORIAS RECIBIDAS



12 de junio de 2016

11th International Conference of the Club Español del Arbitraje

14 de junio de 2016

IV Café de Mediación Empresarial

JORNADA DE ARBITRAJE CIVIL Y MERCANTIL



La Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, en su función de promoción del arbitraje civil y mercantil como medio alternativo para la resolución de conflictos, presenta su

NUEVO PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE ARBITRAJE DE EQUIDAD

El cual optimiza la eficiencia y satisfacción en la resolución de controversias.

Con el fin de dar una mejor respuesta a las necesidades del mundo mercantil en materia de resolución de conflictos, la Corte Aragonesa de Arbitraje ofrece la alternativa a acogerse a un nuevo procedimiento simplificado de arbitraje de equidad en el que, primando siempre los principios que conforman el arbitraje y bajo la dirección de un árbitro especializado, se pueda alcanzar la resolución del conflicto de la forma predeterminada por las partes.

6 de abril de 2016

De 18.00 a 19.30

Salón de Actos Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja

Información e inscripciones:

Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja
Coso 31, 3ª planta 50003 Zaragoza Tlf: 976 239 702
www.coiiar.es - actividades@coiiar.org

Organiza:



CURSO DE ARBITRAJE CIVIL Y MERCANTIL

Arbitraje en materia económica

Con el objetivo de disponer de un listado de árbitros con formación específica y especializada en distintas materias capaces de conocer y resolver las controversias que se les someten con imparcialidad y alta competencia profesional, la Corte Aragonesa de Arbitraje convoca este curso para la formación en arbitraje en materia económica.

PROGRAMA

MESA JURÍDICA:

17:00 – 17:30 Introducción

- El arbitraje como medio alternativo de resolución de conflictos.
- La Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación.
- El convenio arbitral - Solicitud de arbitraje - Trámites previos

Ponente: *D. Carlos Cavero Caro, Secretario de la Corte Aragonesa de Arbitraje*

17:30 – 18:15 El procedimiento arbitral

- Demanda y Contestación
- Comparecencias, Prueba y Conclusiones.
- Laudo
- Las Costas en el Arbitraje
- Impugnación y Ejecución del Laudo

Ponente: *D. Raúl Palacín Ramos, Abogado, “Despacho Gay Cano & Palacín Ramos Abogados”, Árbitro.*

Coloquio

MESA ECONÓMICA:

18:30 – 19:30 Especialidades en el Arbitraje en materia económica

- La prueba económica en el arbitraje

Ponente: *D. José Antonio Laínez Gadea, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, Economista.*

19:30 – 19:45 Procedimiento simplificado de arbitraje de equidad de la Corte Aragonesa de Arbitraje

Ponente: *D. Carlos Terreu Lacort, Economista. Auditor*

Coloquio

Organiza:



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

MATRICULA, INSCRIPCIONES Y CONTACTO

Colegiados y Miembros de la Corte* : 40 €

No colegiados: 85 €

*Colegiados pertenecientes a los Colegios asociados en la AAAM (Colegio de Abogados de Zaragoza, Huesca y Teruel - Colegio Notarial de Aragón - Colegio de Economistas de Aragón - Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja - Colegio de Procuradores de Zaragoza)

El plazo de inscripción finalizará el 22 de abril de 2016

Más información e inscripciones en la web del Colegio de Economistas.

ENERO:

↻ **Mediación y condena en costas.** Fuente: Laywerpress

↻ **La mediación en el ámbito empresarial.** Fuente: Navarra.com

*En el ámbito mercantil, la mediación aporta notables ventajas para las empresas: **salvaguarda la relación comercial** con la otra parte; **resuelve disputas internas** entre socios, directivos y/o administradores; **disminuye el tiempo de resolución** del asunto; **disipa las dudas sobre el resultado final** propias de cualquier juicio (ante la incertidumbre de cómo terminará el pleito, las partes controlan el resultado de la mediación); **ahorra costes** y recursos; facilita el **cumplimiento de los acuerdos**; **evita la publicidad** de los pleitos; y a la postre **fortalece la solvencia de las empresas** (un conflicto puede truncar una decisión estratégica o una oportunidad de negocio).*

↻ **Nueva plataforma europea para resolver conflictos en internet**

Fuente: Abogacia.es



↻ **Prevención y gestión de los conflictos en la construcción de infraestructuras: Mediación, contract management y Dispute Boards** Fuente: lawandtrends.com

↻ **El uso de la mediación antes de ir a los Tribunales supondría un ahorro de 1.000 millones al Estado** Fuente: ABC

↻ **El Gobierno de Aragón destinará este año 300.000 euros a la mediación.**

Fuente: Heraldo de Aragón

FEBRERO

↻ **Apostando por la mediación**

Fuente: Heraldo de Aragón

“Una sola mediación exitosa vale por sí misma. Es satisfactoria incluso sin acuerdo, porque restaura la relación, el diálogo y dulcifica el propio desarrollo del juicio”

Ángel Dolado Pérez, Juez decano de Zaragoza



↻ **El presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona Jesús de Alfonso pide su relevo**

Fuente: Informativo Jurídico

↻ **La OMC creará un Registro de Mediadores Sanitarios** Fuente: Mediacosypacientes.com

~ **“La labor de las instituciones arbitrales ha sido clave para el desarrollo del arbitraje en nuestro país”** Fuente: Lawyerpress

~ **Mediación en las sucesiones** Fuente: Lawyerpress

~ **¿Cómo usar la Mediación y las Nuevas tecnologías?** Fuente: Cызabogados.com

~ **Reconocimiento y ejecución de laudos extranjeros y la ley de cooperación jurídica internacional** Fuente: Abogacia.es

~ **El COGITI y el Poder Judicial firman un convenio para promover e impulsar la mediación** Fuente: Elderecho.com



~ **Francisco Javier Lara, decano de ICA Málaga, presidente del Tribunal Arbitral de Málaga** Fuente: Abogacia.es

~ **Rafael Espino Rierola, nuevo presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona** Fuente: TAB

~ **El arbitraje en el llamado contrato de arras o documento privado previo a la escritura** Fuente: El Notario del Siglo XXI

~ **La DGA plantea un arbitraje para fijar la grafía del aragonés** Fuente: Heraldo de Aragón



MARZO

~ **La mediación es una responsabilidad de todos** Fuente: Cinco Días

~ **¿Quién evalúa los procesos de formación de los mediadores?** Fuente: Kiosko-ammediadores.es

~ **Cada vez más aragoneses acuden al arbitraje de consumo** Fuente: Heraldo de Aragón

~ **La Mediación Mercantil, asignatura pendiente en nuestro país** Fuente: Lawandtrends.com

~ **La solución más adecuada para los conflictos entre particulares: el acuerdo** Fuente: lawandtrends.com

~ **¿Qué es la mediación intrajudicial?** Fuente: archivodeinalbis.blogspot.com.es

~ **Mediación deportiva: una apuesta de futuro** Fuente: mediacionuned.blogspot.com

~ **Es la hora de la mediación** Fuente: Consejo General del Notariado

~ **¿Conocemos las ventajas de la mediación?** Fuente: Consejo General del Notariado

BALANCE DE LA SITUACIÓN DE LA MEDIACIÓN EN LA ESPAÑA DE 2016

Fuente: Consejo General del Notariado

Jesús Lorenzo Aguilar, Director General De La Asociación Española De Mediación

La mediación civil y mercantil, de carácter extrajudicial, es prácticamente desconocida por la ciudadanía y muy poco utilizada para la resolución de conflictos entre particulares de forma previa o alternativa al procedimiento judicial, aunque, por la perseverancia de los mediadores profesionales, va teniendo presencia en nuestros pueblos y ciudades.



EL ARBITRAJE Y LOS ERRORES LEGISLATIVOS

Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Fuente: El Notario del Siglo XXI

Rafael Hinojosa Segovia, Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid

La reciente Ley 42/2015, de 5 de octubre, ha modificado la Ley de Arbitraje para adecuar el régimen jurídico de la declinatoria a la nueva regulación del juicio verbal; así como ha incidido en la materia arbitral para establecer en las ejecuciones de laudos el control de oficio por el juez del carácter abusivo o no de las cláusulas arbitrales de los contratos entre un empresario o profesional y un consumidor o usuario en que se fundamenten aquellas

resoluciones arbitrales, estableciendo un procedimiento contradictorio, aunque con una deficiente técnica legislativa; y ha suprimido la referencia que se hacía al arbitraje en el art. 415.1 III LEC en la regulación de la audiencia previa del juicio ordinario.



HOY ENTREVISTAMOS A...

Traemos hoy a una persona que, sin la menor duda, conoce perfectamente todo lo relativo al arbitraje tanto desde el punto de vista teórico como práctico, puesto que ha presidido durante más de seis años una de las instituciones para la administración de arbitrajes más prestigiosas de este país como es el "Tribunal Arbitral de Barcelona" (TAB), el cual, además, ha tenido un importante desarrollo durante su periodo de mandato.

JESÚS M. DE ALFONSO

“Las instituciones arbitrales pero también los Colegios Profesionales y organizaciones empresariales tienen el reto y la obligación ética de poner a disposición de sus miembros y de la sociedad la existencia de una alternativa a resolver los conflictos en un medio privado fuera de los tribunales estatales y por tanto dentro del ámbito estrictamente privado con las connotaciones de mayor eficacia y celeridad que le son inherentes.

*No promocionar desde las instituciones públicas o privadas el conocimiento y uso del arbitraje es, quiérase o no, impedir la libertad de elección puesto que no me cabe duda de que **el ciudadano tiene derecho de elegir dónde y cómo quiere resolver sus conflictos exclusivamente privados. No hay libertad de elección sin conocimiento previo de las alternativas elegibles.**“*



LEER ENTREVISTA COMPLETA

ARBITRAJE

Administración de arbitrajes
Servicio de orientación al Arbitraje
Listado de Árbitros
Modelos de cláusulas arbitrales
Promoción

MEDIACIÓN

Administración de mediaciones
Registro Mediadores
Cláusula tipo
Listado de Peritos
Formación

SOCIOS

Cámaras
Aragón



economistas
Colegio de Aragón



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

La Dirección General de Administración de Justicia del Gobierno de Aragón colabora con la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación en la difusión del **ARBITRAJE** y la mediación como medios alternativos de resolución de conflictos.



El Boletín de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación
Pº Isabel la Católica 2 · 50009 Zaragoza · Tfn: 976 55 22 95
Contacto: info@cortearagonesadearbitraje.com

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, le informamos de que puede dejar de recibir correos electrónicos de la Corte Aragonesa de Arbitraje en cualquier momento enviando un correo electrónico con su petición a info@cortearagonesadearbitraje.com